Puerto Varas
La ciudad de las rosas

PUERTO VARAS, 16 DIC. 2015

VISTOS :

a) El decreto N° 6.394 de fecha 04 de Diciembre del año 2.015, que nombra Comité de Selección de Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Puerto Varas que se indican:

- ✓ **01 cargo Jefatura, grado 11° E.S.M.**
- ✓ **01 cargo Profesional, grado 10° E.S.M.**
- ✓ **01 cargo Técnico, grado 14° E.S.M.**
- ✓ **01 cargo Auxiliar, grado 18° E.S.M.**

b) Las bases de concurso público para proveer los cargos vacantes aludidos en la letra a de los vistos de la presente resolución alcaldicia.

c) La publicación del llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de la Municipalidad de Puerto Varas, efectuada en el diario El Llanquihue de fecha 06 de Diciembre del año 2.015.

d) El decreto N° 6.404 de fecha 07 de Diciembre del año 2.015 que designa a Doña Patricia Alvarez Alvarez, Directivo, grado 07° E.S.M., Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Puerto Varas, desde el 07 al 09 de Diciembre del año 2.015 y desde el 12 al 21 de Diciembre del año 2.015.

e) El decreto N° 5.871/2.015 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, Profesional, grado 10° E.S.M., Directora de Administración y Finanzas Subrogante a contar del 05 de Noviembre del año 2.015.

f) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 01 del 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006.

g) La resolución N° 1.600/2.008, de Contraloría General de La República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) Que dentro de la segunda quincena del mes de Diciembre del año 2.015 y durante la primera semana del próximo año, el Comité de Selección de Concurso Público deberá realizar las etapas de 1) evaluación de antecedentes presentados y selección de postulantes para entrevista y 2) entrevistas a postulantes

b) Que previamente al llamado a concurso público para proveer los cargos vacantes indicados en la letra a) de los vistos del presente decreto, dentro de los meses de Diciembre 2.015 y Enero 2.016, la Municipalidad de Puerto Varas estableció la realización de actividades municipales en cuyo desarrollo está contemplada la participación de parte de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección de Concurso Público, situación que impide a dichos integrantes cumplir con eficiencia su labor en el proceso de selección de postulantes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN CONTROL INTERNO PUERTO VARAS

D E C R E T O : 6574 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
065-361230

Puerto Varas
La ciudad de las rosas

1.- DEJASE sin efecto el llamado a Concurso Público destinado a proveer los siguientes cargos vacantes de la Municipalidad de Puerto Varas:

- ✓ **01 cargo Jefatura, grado 11° E.S.M.**
- ✓ **01 cargo Profesional, grado 10° E.S.M.**
- ✓ **01 cargo Técnico, grado 14° E.S.M.**
- ✓ **01 cargo Auxiliar, grado 18° E.S.M.**

2.- PUBLIQUESE la anulación de Concurso Público aquí dispuesta, a través del medio de prensa que permita su difusión en la Décima Región de Los Lagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE

SRA. PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ALCALDESA SUBROGANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA PUERTO VARAS

SRA. ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAA / ASN / YTH / rlj

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN CONTROL INTERNO PUERTO VARAS